

**MODIFICACION DE CONTRATO
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
A**

CLAUDIA ANDREA MENA VARGAS

En Puente Alto a 20 de mayo de 2010, entre la **MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO**, RUT N° 69.072.100-7, representada por su Alcalde don **MANUEL JOSÉ OSSANDÓN IRARRÁZABAL**, chileno, casado, técnico agrícola, cédula de identidad N° 7.022.006-7, ambos domiciliados en Avenida Concha y Toro N° 1820 de esta comuna, en adelante "el mandante" o indistintamente "la municipalidad", y doña Claudia Andrea Mena Vargas, chilena, soltera, actriz y gestora cultural, cédula de identidad N° 7.682.079-1, ambos con domicilio en Paso del Roble N°135, Comuna de La Florida, en adelante "la contratista", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO.- ANTECEDENTES

Decreto Ex. N° 1971 de fecha 16 de Noviembre de 2009, que ordenó el llamado a Licitación Pública a través del portal www.mercadopublico.cl identificada con el código 2423-14-LE09; El cierre de las ofertas efectuado 7 de Diciembre de 2009; El acto de apertura técnica efectuado el día 9 de Diciembre de 2009, en el cual la única oferente fue declarada fuera de bases por no presentar antecedente solicitado; Decreto Ex. N° 2085 de fecha 14 de Diciembre de 2009 que ordenó declarar sin adjudicar la Licitación antes individualizada y que ordenó el llamado a Licitación Pública para la provisión de bienes y servicios para la producción del evento "Vida Buena, Vida Sana, 2° Llamado"; Decreto Ex. N° 2085 de fecha 14 de Diciembre de 2009, que ordenó el llamado a Licitación Pública a través del portal www.mercadopublico.cl identificada con el código 2423-112-LE09; El acto de apertura de ofertas efectuado el día 30 de Diciembre de 2009; Informe de la Comisión Evaluadora de fecha 13 de Enero de 2010 proponiendo la adjudicación de la presente licitación; Decreto Ex. N° 197 de fecha 29 de Enero de 2010 que ordenó adjudicar la "Provisión del Evento 'Vida Buena, Vida Sana' para el Programa Quiero Mi Barrio de Villa Arco Iris, Comuna de Puente Alto, 2° Llamado" a la oferente Claudia Andrea Mena Vargas, en los términos allí establecidos; Memorándum Interno N° 2103.004 de fecha 17 de Febrero de 2010; Contrato suscrito por las partes con fecha 22 de febrero de 2010 y que fuera protocolizado ante el Notario Público de esta comuna, don Jorge Rehbein Ohaco; Memorándum N°01/Q de fecha 15 de abril de 2010 de la Inspección Técnica del Contrato; Decreto Ex. N°702 de fecha 07 de mayo de 2010, que modifica el contrato en los términos ahí estipulados.

SEGUNDO.- MODIFICACIÓN CONTRATO

Que por el presente instrumento, los comparecientes modificar el plazo del contrato de ejecución del proyecto denominado "Provisión del Evento 'Vida Buena, Vida Sana' para el Programa Quiero Mi Barrio de Villa Arco Iris, Comuna de Puente Alto, 2° Llamado" suscrito por las partes con fecha 22 de febrero de 2010, y que fuera protocolizado ante el Notario Público de Puente Alto don Jorge Rehbein Ohaco bajo el N°26 con fecha 16.03.2010 en el siguiente sentido que los estados de